TALLER DE PRÁCTICA LABORAL
Octubre 2019

CP SALAZAR - CP JUAREZ

**"REGISTRACIÓN LABORAL
LIQUIDACION DE SUELDOS Y LEYES SOCIALES "**

contacto@contadoresconsultores.com.ar Contadores_consultores contadoresconsultores.com.ar

NOVEDADES LABORALES

- ✓ DTO. 561/2019
- ✓ DTO. 665/2019
- ✓ RG (AFIP) 4603

DTO. 561/2019 – BENEFICIO APORTES SIPA

¿Quiénes son los beneficiarios?

Trabajadores

- Que aporten al SIPA

Tope Remuneración

- Trabajadores cuya remuneración Bruta sea inferior a $ 60.000.-

Beneficio

- Hasta $ 2000.-
- O su proporción en función de la jornada o fracción del mes trabajado.

Vigencia 2 meses

- Aplica a las remuneraciones devengadas en Agosto y Septiembre 2019.

DTO. 561/2019 – RETENCIONES DE 4TA, SU REDUCCIÓN

Se reduce la base de cálculo de las retenciones de los sujetos que obtengan las rentas de empleo en relación de dependencia en una suma equivalente al 20% de los importes del mínimo no imponible y la deducción especial vigentes para el período fiscal 2019.

La AFIP, a través de la Resolución General No 4546/2019 procede adecuar los regímenes de retención del impuesto.

Los **agentes de retención** deberán utilizar respecto de las remuneraciones y/o haberes que se abonen en los meses de septiembre a diciembre de 2019 nuevas tablas

Las diferencias que, por aplicación de la nueva tabla, pudieran generarse **a favor** de los sujetos pasibles de retención, **se reintegrarán en 2 cuotas iguales en los meses de septiembre y octubre de 2019**.

El **importe reintegrado** deberá ser exteriorizado inequívocamente en los respectivos recibos de haberes, **bajo el concepto "Beneficio Decreto 561/19".**

DTO. 665/2019 – BONO $ 5000,-

Sujetos incluidos:

- ✓ Empleados del sector **Privado,** excepto Pers. Casas particulares y trabajadores agrarios -Incluidos en otras normas específicas-

- ✓ Empleados fuera de convenio?

Monto a Abonar:

- ✓ Asignación No Remunerativa $ 5000,- o proporcional si la prestación de servicios es inferior a la Jornada legal o convencional.

¿Cuándo se paga?

- ✓ En Octubre…..

¿Cómo se paga?

- ✓ En los plazos, cuotas y condiciones que establezcan las partes signatarias de los CCT.

¿Altas / Bajas de trabajadores?

- ✓ No se han enunciado los requisitos para acceder al bono…

CONVENIO	ACUERDO S/PAGO BONO DTO 665/2019 $ 5000,-
EMPLEADOS DE COMERCIO CCT 130/75	Comunicado 26/09. Pago en máx. 5 cuotas. Suma no rem sujeta a aportes y contribuciones de obra social para afiliados a OSECAC (Homologado)
URGARA	Una sola cuota de $5.000.- en Octubre (sin descuentos)
FONIVA	Pago en 4 cuotas: $1000.- en 11-2019, $1.000.- en 12-2019, $1.000.- en 01-2020 y $2.000.- en 02-2019
PEONES DE TAXIS	Decisión de cada empleador. Máximo 5 cuotas
PELUQUEROS	Se pagará en 3 cuotas $2.000.- en 10-2019, $2.000.- en 11-2019 y $1.000.- en 12-2019
PLÁSTICOS	Pago en 4 cuotas: $500.- en 09-2019, $1.500.- en 10-2019; $1.500.- en 11-2019 y $1.500.- en 12-2019
MADERA CCT 335/75	Cinco cuotas de $1.000.- Junto con salarios 2da quinc de Sept / Oct / Nov / Dic 2019 y Ene 2020
VIAJANTES CCT 308/75	Dos cuotas de $ 2500,- 1º) Con remuneraciones Nov 2019 y 2º) Con remuneraciones Enero 2020. No compensable con futuras negociaciones salariales.
FATFA - Farmacia 659/13	$ 5000,- En un pago o sucesivos pagos, finalizando antes del 15/01/2020
CAMIONEROS - CCT 40/89	$ 2500,- en Octubre y $ 2500.- en Noviembre. Se tomará como pago a cuenta del Bono de Fin de Año que se solicitará.
FATSA - SANIDAD CCT 108/75, 122/758, 459/06, 743/16	$ 2500,- con los salarios de Octubre - $ 2500,- con los salarios de Noviembre
SUTERH - Enc. Edificio	$ 2500,- con los salarios de Octubre - $ 2500,- con los salarios de Noviembre
….	….

CASAS PART– TRABAJO AGRARIO

Trabajo Agrario: Resol(CNTA) 216/2019

Bono $ 5000.- en 3 cuotas de $ 1667,-
A pagar con Remuneraciones de Octubre, Noviembre y Diciembre 2019

Pers. Casas Particulares: Resol (CN.Trab.C.Part) 4/2019

Se establece el pago de un bono no remunerativo, a efectivizarse de la siguiente manera:
- $ 3.000 para el personal que cumpla una jornada laboral de más de 16 horas semanales, pagadero en 2 cuotas iguales de $ 1.500 durante los meses de octubre y diciembre de 2019;
- $ 1.500 para el personal que cumpla una jornada laboral de menos de 16 horas y más de 12 horas semanales, pagadero en 2 cuotas iguales de $ 750 durante los meses de octubre y diciembre de 2019;
- $ 1.000 para el personal que cumpla una jornada laboral de menos de 12 horas semanales, pagadero en 2 cuotas iguales de $ 500 durante los meses de octubre y diciembre de 2019.

Se aclara que estas sumas no son compensables con futuros aumentos.

RG (AFIP) 4603

COMPENSACIÓN SALDO LIBRE DISP IVA - CONTRIB. SEG. SOCIAL

- ✓ MiPymes
- ✓ Contribuciones Seg. Social 09/2019
- ✓ Tope máximo a compensar: 20% de las Contribuciones SS
- ✓ Afectación entre 7/10/19 y 31/10/2019
- ✓ Sistema cuentas tributarias → «Afectación a Seguridad Social»
- ✓ DDJJs presentadas

SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS
CONTRIBUYENTE

/ TRANSACCIONES / AFECTACION SEGURIDAD SOCIAL CONTRIBUYENTE

Obligación Destino

CUIT
30613926905

RAZÓN SOCIAL
[redacted]

FECHA MOVIMIENTO
07/10/2019 11:29:41

DESTINO

Período	Fecha de Vencimiento	Importe de Contribuciones	Límite de contribuciones afectables
20190900	10/10/2019	127,953.17	25,590.64
Período	Fecha de Vencimiento	Importe de Contribuciones	Límite de contribuciones afectables

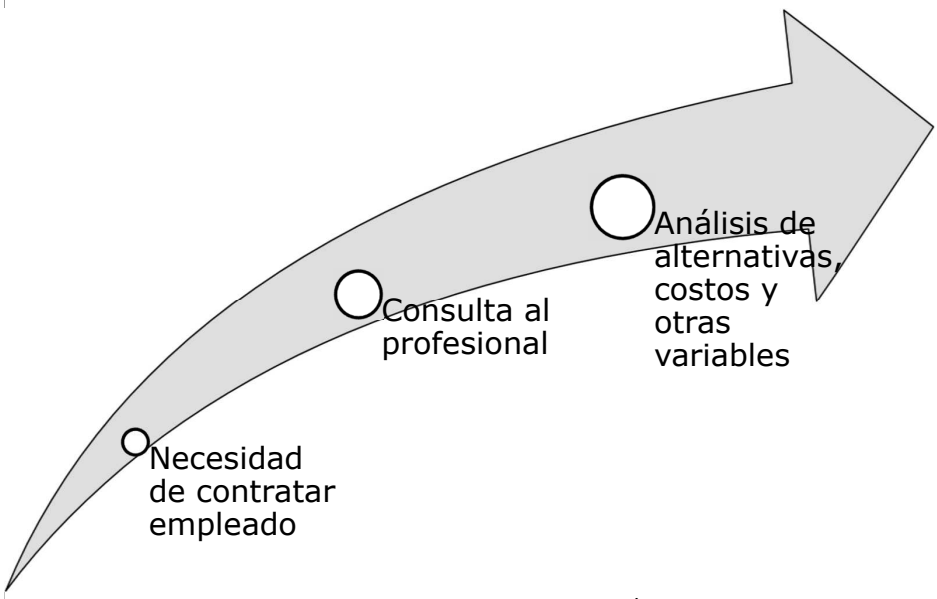
EXPORTAR TABLA **CSV** **EXCEL**

Importe disponible para afectar	Saldo adeudado por contribuciones
25,590.64	127,302.01
Importe disponible para afectar	Saldo adeudado por contribuciones

SERVICIOS PROFESIONALES AREA LABORAL



- ✓ Anotar empleado
- ✓ Liquidar sueldo
- ✓ Liquidar leyes sociales
- ✓ Liquidar boletas sindicales
- ✓ Preparar liquidación final
- ✓ Certificaciones de servicios





SERVICIOS PROFESIONALES AREA LABORAL

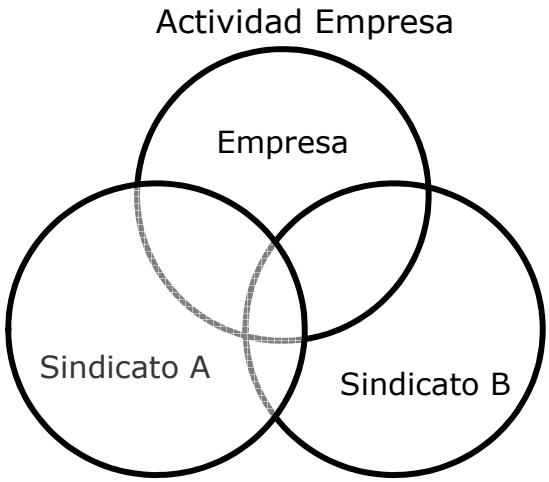
ASESORAMIENTO ANALISIS



EJECUCIÓN OPERATIVA

- Encuadre empresa / tipo de empleado / Actividad
- Modalidad de contratación
- Costos laborales
- Informes de gestión
- Control de cumplimiento de normas laborales previsionales
- Control de legajos
- ……

ENCUADRE SINDICAL



¿QUIÉN CORRE EL RIESGO?
¿QUE EFECTOS TEMPORALES TIENE?

Conflictos principales

Respecto a las actividades

- Primas Hermanas
- Tercerizadas
- Nuevas
- Cruce

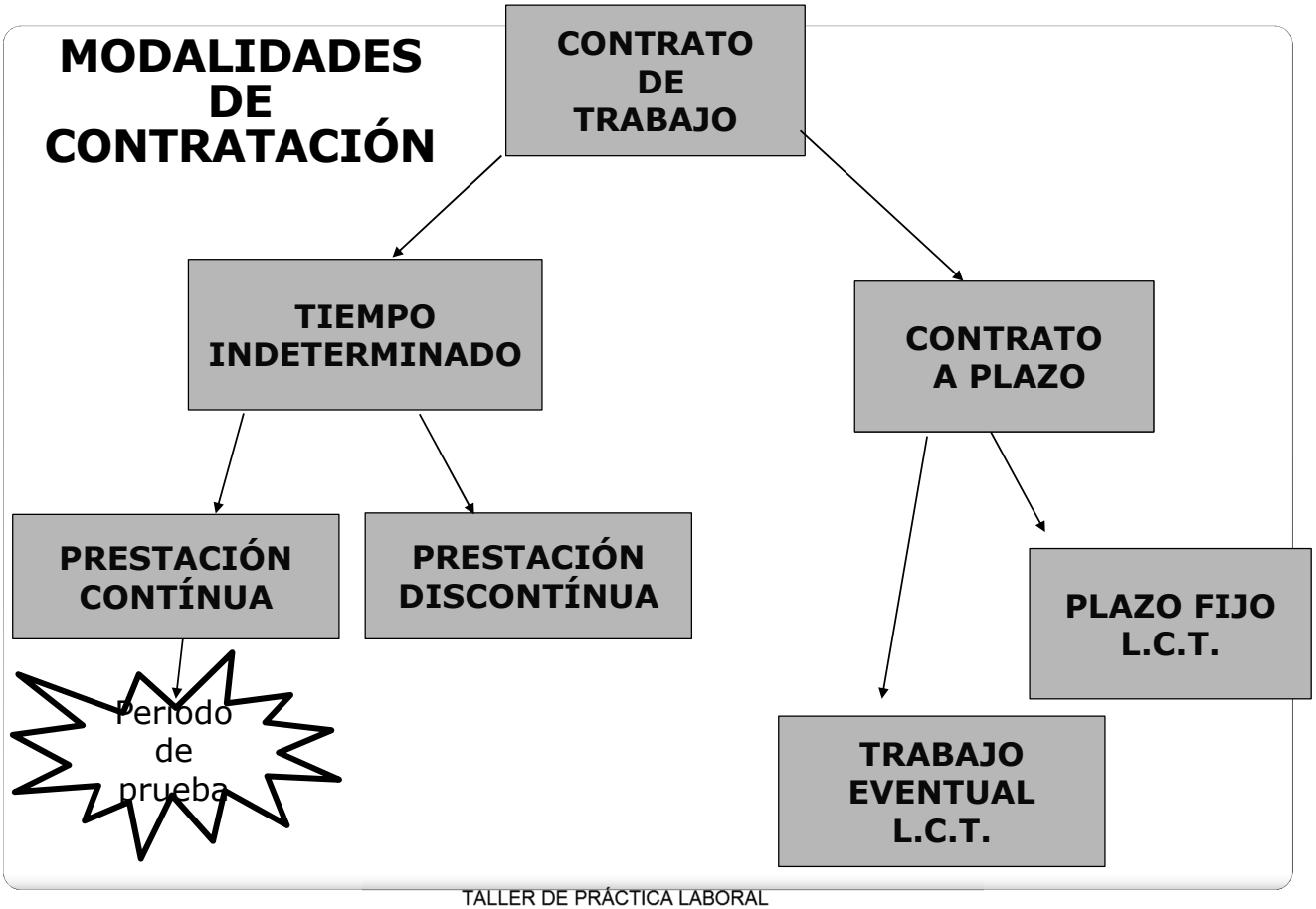
Respecto al encuadre

- Encuadre Sindical
- Encuadre convencional

¿Soluciones?.

- Sindicales
- Administrativas
- Judiciales
- De Hecho

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



Dinámica nro 1

¿Qué modalidad de contratación considera más apropiada en cada uno de estos casos?

- Su cliente evalúa contratar un trabajador que cubra las vacaciones de 2 trabajadores cuyas licencias se otorgaran del 7/10 al 20/10 y del 14/10 al 27/10 respectivamente.-

- Su cliente le consulta porque uno de sus empleados ha sufrido un accidente de trabajo; y de acuerdo con el certificado médico aportado, se ausentará por lo menos 45 días; y por la gravedad del caso seguramente la licencia sea mayor. Le consulta bajo que condiciones podría contratar un empleado que lo reemplace mientras dure la licencia.

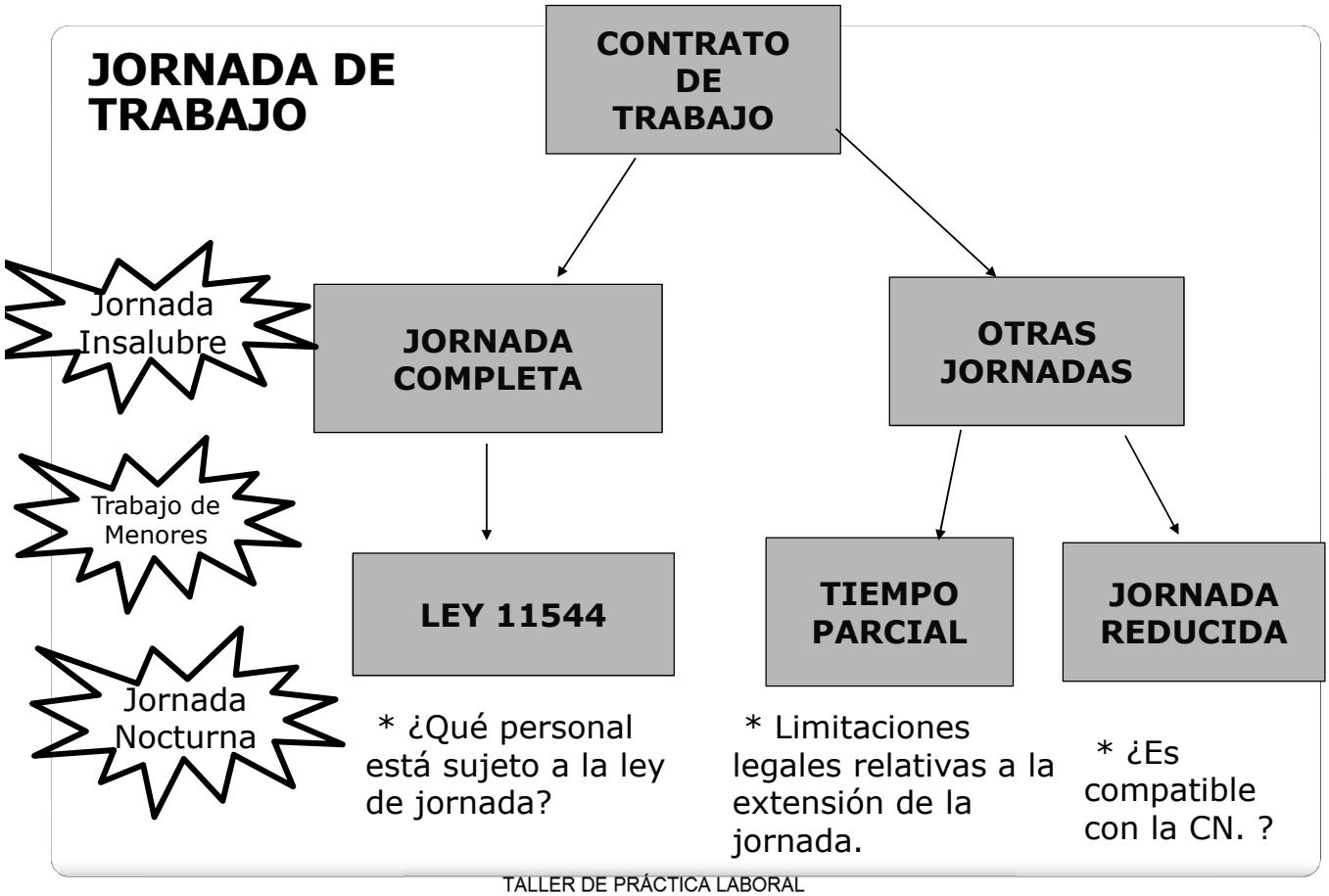
Dinámica nro. 1 (cont)

¿Qué modalidad de contratación considera más apropiada en cada uno de estos casos?

- Su cliente (una juguetería) le consulta porque necesita contratar un empleado para fortalecer la atención al publico durante el mes de Agosto, por el día del niño; y el periodo de diciembre-enero (Navidad y Reyes).

- Su cliente (un centro de esquí) le consulta porque necesita contratar un empleado para atender la boletería durante los meses de Junio a Septiembre.

- Su cliente (una fábrica metalúrgica) le consulta porque necesita contratar 2 empleadas para que cubran el puesto de promotoras en un stand que tendrá la firma en una feria que se llevará a cabo la 1er semana de Septiembre.



Dinámica nro 2

Determine en horas minutos y segundos cuál sería el límite para pasar de jornada reducida a jornada de tiempo parcial

A) Estamos en el caso de un empleado que realiza jornada diurna cuyo Convenio Colectivo hace referencia a la jornada de trabajo de la ley 11.544

B) Estamos en el caso de un empleado que realiza jornada nocturna cuyo convenio Colectivo hace referencia a la jornada de trabajo de la ley 11.544

C) La jornada habitual de trabajo en la empresa es de 176 horas mensuales y 8 horas diarias.



Inicio como empleador

- ✓ ALTA EMPLEADOR AFIP
- ✓ CONTRATAR
 - ART
 - Seguro de vida
- ✓ Verificar obligatoriedad de cumplimiento higiene y seguridad → Dto. 1338/96
- ✓ REGISTRO DE LA EMPRESA EN EL SINDICATO
- ✓ REGISTRO/RÚBRICA ante la Autoridad de Aplicación Local.

ALTA DEL EMPLEADO

EXAMEN PREOCUPACIONAL Res. (SRT) 37/10

- Obligatorio
- P/determinar la aptitud física del postulante
- A cargo del empleador

PREVIO AL ALTA DEL TRABAJADOR

LISTADO DE LOS EXAMENES Y ANALISIS COMPLEMENTARIOS GENERALES

I. Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana.

II. Radiografía panorámica de tórax.

III. Electrocardiograma.

IV. Exámenes de laboratorio (Hemograma completo, Eritrosedimentación, Uremia, Glucemia, Orina completa)

V. Estudios neurológicos y psicológicos cuando las actividades a desarrollar por el postulante puedan significar riesgos para sí, terceros o instalaciones (por ejemplo conductores de automotores, grúas, autoelevadores, trabajos en altura, etcétera).

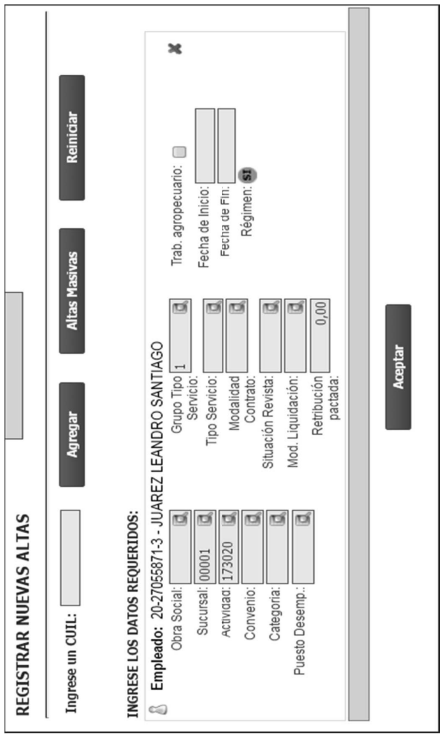
VI. Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de su conocimiento.

ALTA TEMPRANA EMPLEADO SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL

AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL — Simplificación registral

Datos del Empleador	Relaciones Laborales	Vinculos Familiares	Otros Servicios
Obras Sociales	Registrar Nuevas Altas	Actualizaciones	Certificacion de Servicios - ANSeS
Domicilios de Explotacion	Modificaciones y Bajas	Consultas varias	Certificado art. 80 LCT
Convenios Colectivos	Consultas	Carga Masiva	
CBU	Confirmar Altas Telefónicas		
Medios de Contacto	Datos Complementarios		
Datos del Padrón	Trabajadores de Terceros		
Tipo de Empleador	Carga Masiva		

PLAZO COMUNICACIÓN DE ALTAS	
Trabajadores incluidos en la Tabla del Anexo I RG 1891, texto s/RG 2016	**Hasta el momento del comienzo efectivo de las tareas**
Trabajadores no incluidos en la Tabla	**Hasta el día inmediato anterior, al del comienzo de las tareas.**
PLAZO COMUNICACIÓN DE BAJAS	
Todos los trabajadores	**Dentro de los 5 días corridos a partir de la fecha de extinción del contrato**



TALLER DE PRÁCTICA LABORAL
CP SALAZAR - CP JUAREZ

OBRA SOCIAL

EMPLEADO	Tiene OS por opción vigente	No tiene OS por opción
«Nuevo» Al momento de ingreso	Sigue con la OS por opción Si quiere cambiar debe tramitarla personalmente	O.S. de la Actividad de la empresa. Puede cambiar (con efectos desde 3er mes)
En nómina	Puede cambiar una vez al año	

OBRA SOCIAL – Consulta

ANSES

Padrón del Sistema Nacional del Seguro de Salud
C O D E M
Comprobante de Empadronamiento

SSSalud
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

⇩ Empadronamiento obra social

⇩ Padrón de opciones

BANCARIZACIÓN Y PAGO EN EFECTIVO

Telegrama Ley Nº 23.789

Más de 30 palabras

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL

DESTINATARIO		REMITENTE	
Apellido y nombre o razón social		Apellido y nombre	
Ramo o actividad principal		DNI Nº	Fecha
Nº C.U.I.T.		Domicilio real	Código Postal
Domicilio laboral	Código Postal	Localidad	Provincia
Localidad	Provincia		

"……..Conforme Art. 124 de la Ley de Contrato de trabajo solicito el pago de la remuneración en efectivo en mi lugar de trabajo……."

¿QUÉ PLAZO TENGO PARA LA APERTURA DE CUENTAS?

¿ PUEDO PAGAR PARTE EN EFECTIVO Y PARTE BANCARIZADA?

¿QUIÉN DECIDE EN DÓNDE SE ABRE LA CUENTA BANCARIA?

Registro unificado del personal y de sueldos y jornales
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Pcia Santa Fe



LEGAJO

¿Qué debe Incluir?



Control de accesos.

Auditoría periódica

¿Cuánto tiempo se debe conservar?

……

SISTEMA EN TRÁNSITO

Analógico → Digital

Recibos

Libros de Sueldos.

Notificaciones.

……

RECIBO DE SUELDO DIGITAL

Resol. (MPyT) Nro 346/2019 ⟶ Deroga Resol 1455/2011

- Permite al empleador optar por emitir los recibos de sueldo en formato papel o en formato digital.
- Elimina la necesidad del empleador de contar con la autorización de la autoridad de aplicación para poder emitir recibos digitales.



Requiere FIRMA DIGITAL del empleador y del empleado

NORMATIVA

RG Nro 3669/2014

RG Nro 3781/2015

RG Nro 4535/2019



- OBLIGATORIO para quienes han sido notificados
- VOLUNTARIO para todos los empleadores, desde la entrada en vigencia RG 4535/19

Liquidación de remuneraciones y leyes sociales



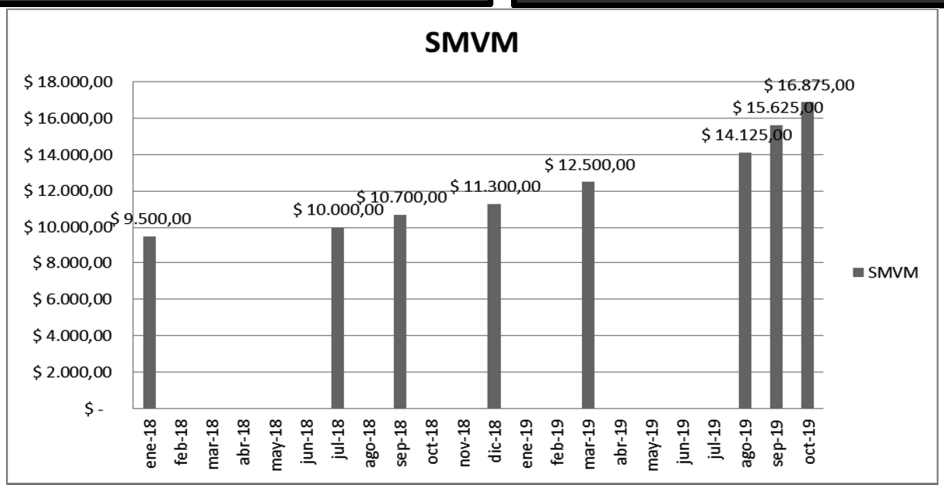
SALARIO

ENCUADRE SINDICAL SEGÚN ACTIVIDAD

REMUNERACIÓN SEGÚN ESCALAS SALARIALES CCT APLICABLE

PERSONAL FUERA DE CONVENIO

REMUNERACIÓN PACTADA ENTRE LAS PARTES



RETRIBUCIÓN AL EMPLEADO





- ✓ REMUNERACIÓN: contraprestación que se paga por el tiempo puesto a disposición del empleador.
- ✓ BENEFICIOS SOCIALES: promueven el bienestar psicofisico del trabajador y su grupo familiar
- ✓ CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS: «una herramienta» que se ha aplicado para fortalecer el poder adquisitivo de los trabajadores sin incrementar el costo laboral.

✓ PARA ANALIZAR : MEDICINA PREPAGA /// TELÉFONOS CELULARES // PRODUCTOS DEL PROPIO ESTABLECIMIENTO // PROVISIÓN Y GASTOS DE AUTOMÓVIL

RETRIBUCIÓN AL EMPLEADO

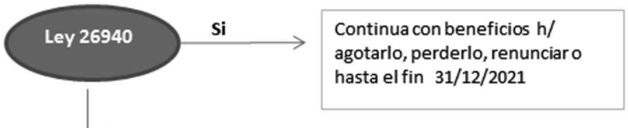
Octubre

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

1. Año Nuevo Judío.
8 y 9. Día del Perdón.
12. Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
14. Día no laboral con fines turísticos.

TALLER DE PRÁCTICA LABORAL
CP SALAZAR - CP JUAREZ

CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL



No

LEY 27430
DETRACCIÓN MNI

Encuadre Empleador s/Art 2 Dto 814/01 inc. a) o inc b)

	Empleador dto 814 inc. A	Empleador dto 814 inc. B
	%	%
antes	21	17
febrero 2018 a dic 2018	20,7	17,5
2019	20,4	18
2020	20,1	18,5
2021	19,8	19
2022	19,5	19,5

DETRAER de la Remuneración el MNI que corresponda en cada período, por cada empleado, para determinar la base de cálculo Contr. SS.

DETRACCIÓN 2019 $ 17509,20

40% → $ 7003,68

CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL

Ley 27.430 / Dto. 814/01



Sistema de Alícuotas

Detracción

Proporcionalidad

Mínimo Previsional

Empleadores con beneficios Ley 26.940



Dinámica nro 3

Determina que operaciones matemáticas debe realizar sobre el monto vigente de detracción para tomarse el monto máximo posible previsto por la legislación vigente.

- Liquidación del SUSS 12/2019. Empresa encuadrada en CCT comercio. Empleado jornada completa que gozó licencia por vacaciones hasta 8/12/19 y solicitó 2 días de licencia sin goce de haberes los días 9/12 y 10/12.

- Liquidación SUSS 08/2019. Empleado cuya jornada es de 7 has diarias de lunes a viernes. Trabajó todo el mes. Rubro Textil con beneficio MNI completo.

- Liquidación SUSS 08/2019. Empleada de media jornada, que inició licencia por maternidad el 16/08/2019.



contadoresconsultores.com.ar

contadores_consultores

contacto@contadoresconsultores.com.ar

www.contadoresconsultores.com.ar